

RESOLUCION Nº: 1720/14.-

Ramallo, 19 de junio de 2014

VISTO:

La decisión política del Gobernador Daniel Scioli de producir un recorte en los cupos de Servicio Alimentario Escolar; y

CONSIDERANDO:

Que el año pasado este Honorable Cuerpo votó por unanimidad la resolución, mediante la cual los Ediles expresaban el descontento por la misma situación planteada en el visto;

Que en el año 2013 nuestros alumnos y alumnas de Ramallo para el servicio de Comedor se obtuvieron 932 cupos a un valor de \$ 5.-, DMC se obtuvieron 5.526 cupos que incluye el desayuno y la merienda igualitaria sin distinción de clases sociales para todos nuestros chicos a un valor de \$ 2.-; simple secundaria: 286 cupos a un valor de \$ 2.-; doble secundaria: 187 cupos por un valor de \$ 5,50.-;

Que la decisión del gobierno Provincial para el año 2014 fue incrementar los valores a Comedores \$ 6,30; DMC \$ 2,60; Simple secundaria:\$ 2,60; Doble secundaria: \$ 6,30, pero arbitrariamente y sin respetar el pedido llevado adelante por el Consejo Escolar del Partido de Ramallo, toma la decisión de reducir los cupos para: comedor 747 es decir 185 cupos menos; DMC 4.197 es decir: 1.329 cupos menos; simple secundaria: 219 es decir 67 cupos menos; doble secundaria: 139 es decir 48 cupos menos;

Que vemos con preocupación que hoy 5.360 alumnos reales en nuestros Jardines y Escuelas Primarias y el cupo para desayuno y merienda deja ser un derecho igualitario ya que no todos los chicos pueden desayunar a partir de la baja de cupos;

Que deja de ser tanto el desayuno, la merienda y el almuerzo el hecho muchas veces educativo y de formación para nuestros niños y donde la calidad y cantidad de alimentos se ve altamente perjudicada;

Que estas acciones de baja de los cupos, no fueron parte del compromiso público asumido por la directora General de Educación Nora de Lucía respecto del conflicto docente, donde fuera uno de los puntos del reclamo: mayores cupos, más dinero para el Servicio Alimentario, Infraestructura, servicio de transporte;

Que es necesario expresar que con un monto de \$ 6,30 por día es imposible pensar en una alimentación sana y equilibrada a pesar del enorme esfuerzo que hacen las Escuelas y su personal;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) ACOMPAÑAR el reclamo del Consejo Escolar y Gremios afines a la Educación, del Distrito de Ramallo con respecto a respetar los siete mil setecientos veintisiete cupos solicitados ante el Ministerio de Desarrollo Humano de la Pcia. de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente Resolución a: Consejo Escolar Ramallo, Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires para su acompañamiento.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia al frente Gremial Docente para su conocimiento y acompañamiento.-----

ARTÍCULO 4º) Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Daniel Scioli para su conocimiento.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2014.-----